

ORDENANZA Nº 008-89

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art.1º)AUTORIZASE al Intendente Municipal de la Municipalidad de Las Varillas, Señor:Carlos Enrique Vidal, a suscribir con la PROVINCIA DE CORDOBA, un convenio de sub-préstame, mediante el cual ésta se compromete a entregar a la Comuna referida un crédito con recursos que provienen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento(BIRF) y del Fondo de Inversión Municipal(FIM), para ser aplicado a los fines que se expresa en el convenio adjunto a la presente que forma parte integrante de la misma.-

Art.2º)A los fines de la ejecución de los Proyectos del Programa de Acción Municipal, será de aplicación la Ley Nº7715.-

Art.3º)COMUNIQUESE, Publíquese, dese del Departamento Ejecutivo para su promulgación y archívese.-



*[Signature]*  
JUAN P. ...  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 7 DE ABRIL DE 1989.-

PROMULGADA por Decreto Nº 084/89 del 07/04/89.